

Resolución Decano

Número:

Referencia: Llamado a concurso en la Dirección de Consejo Directivo - Expediente Electrónico EX-2023-05543287- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

VISTO:

El Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Dto. 366/06 (CÓDIGO UBA Libro I-TÍTULO 15-CAPÍTULO A) y lo dispuesto por la Resolución CS 5405/12 (CÓDIGO UBA Libro I-TÍTULO 15-CAPÍTULO D).

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución D. 1631/22 se designó en forma interina a la Srta. Ortíz Valentini María Anabel en un cargo de Agrupamiento Administrativo categoría "5" en la Dirección de Consejo Directivo desde el 19/5/2022 continuando a la fecha

Que mediante resolución D. 1636/22 se designó en forma interina a la Srta. Saurrales Viviana Elizabeth en un cargo de Agrupamiento Administrativo categoría "5" en la Dirección de Consejo Directivo desde el 19/5/2022 continuando a la fecha

Que es necesario regularizar mediante concurso los cargos antes expuestos.

Que el Libro 1, Título 15, Capítulo A, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No

Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales dispone el Régimen de Concursos y el agrupamiento y tramo del cargo a concursar, Decreto 366/2006 (B.O.: 5/4/06).

Que el Libro 1, Título 15, Capítulo D, Reglamento de Concursos para el Personal no Docente de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (C.S.) N.º 5405/2012, establece el procedimiento y pautas a seguir en los Concursos de cargos NoDocentes.

LA DECANA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer el llamado a concurso cerrado de antecedentes y oposición en el ámbito de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, para cubrir 2 (dos) cargos de Agrupamiento “Administrativo” en la Dirección de Consejo Directivo, que a continuación se mencionan, conforme a las normas previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto 366/06

Agrupamiento “Administrativo” Categoría “5” (primer cargo)

Misión y Función

- Prestar colaboración y asistencia a la Dirección de Consejo Directivo en el cumplimiento de sus funciones
- Recibir los Expedientes Electrónicos – EE – en el sistema GDE que pasan a consideración de las Comisiones de Planificación y Evaluación y de Relaciones Institucionales
- Hacer los resúmenes de las Comisiones de Planificación y Evaluación y de Relaciones Institucionales para que las citadas Comisiones traten los EE
- Subir los EE al Drive para que los consejeros los traten en las Comisiones correspondientes
- Tippear los dictámenes y las resoluciones una vez aprobados los dictámenes por el Consejo Directivo y subirlo al sistema GDE para su corrección y posterior firma
- Dar salida a los EE con la resolución firmada por las autoridades y hacer las comunicaciones correspondientes

- Asistir durante todo el proceso de elecciones de los Claustros de la FAUBA y del Representante Nodocente

Agrupamiento “Administrativo” Categoría “5” (segundo cargo)

Misión y Función

- Prestar colaboración y asistencia a la Dirección de Consejo Directivo en el cumplimiento de sus funciones.
- Recibir los Expedientes Electrónicos — EE — en el Sistema GDE que pasan a consideración de las Comisiones de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad y de Investigación y Posgrado.
- Hacer los resúmenes de las Comisiones de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad y de Investigación y Posgrado para que la citada Comisión trate los EE.
- Subir los EE al Drive para que los consejeros los traten en las Comisiones correspondientes.
- Tipear los dictámenes y las resoluciones una vez aprobados los dictámenes por el Consejo Directivo y subirlo al Sistema GDE para su corrección y posterior firma.
- Tipear las resoluciones ratificatorias emanadas del Consejo Directivo.
- Dar salida a los EE con las resoluciones firmadas por las autoridades y hacer las comunicaciones correspondientes.
- Asistir durante todo el proceso de elecciones de los Claustros de la FAUBA y del Representante Nodocente.

Requisitos generales de los/las aspirantes:

- Tener 18 años cumplidos
- Haber cursado los estudios que, para cada categoría, grupo o función, se establezcan
- Aprobar los exámenes médicos y psicotécnicos que se fijen (apto médico)
- Acreditar idoneidad para el cargo en el concurso de antecedentes y oposición que a tal fin se requiera
- Podrán presentarse a concurso quienes no excedan a la fecha del llamado al concurso, la edad fijada para iniciar el proceso jubilatorio, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.
- No estar incurso en ninguna de las situaciones. previstas en el artículo 21 del

Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales homologado por el Decreto N.º 366/06 ni en las disposiciones al respecto que se consagren en los sucesivos convenios.

- Adicionalmente, para el caso de los concursos cerrados generales e internos, los/las postulantes deberán tener al menos seis (6) meses de antigüedad en la planta permanente, o en la planta transitoria, como trabajador/a no docente de la Universidad de Buenos Aires.

Temario General (Primer cargo)

- RESCD-2023-384-E-UBA-DCT_FAGRO (Reglamento interno del Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía de la UBA)
- CÓDIGO UBA – I-44-A (Resoluciones CS 1655/87 y CS 2805/92)
- CÓDIGO UBA – I-43-A (Resolución CS 1868/03)
- CÓDIGO UBA – I-44-C (Resolución CS 1133/10)
- CÓDIGO UBA – I-32-A (Ley N° 26.427, Resolución CS 5906/09 modificada por Resolución CS 6313/09 y Resolución CS 396/10)
- CÓDIGO UBA – I-32-A (Resolución CS 5077/12)
- Resolución CD 1346/96
- Resolución CS 2617/11 (Normas a las que se ajustaran las solicitudes de Reconocimiento, de Interés Institucional y de Auspicio por parte de la Universidad de Buenos Aires)
- Resolución CD 2666/16 (Uso autorizado de logo, isotipo y dominio de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires)
- RESCD-2020-309-E-UBA-DCT_FAGRO
- Resolución CD 1958/19 (Reglamento para los Cursos Extracurriculares destinados a la Actualización Profesional de Graduados Universitarios y aquellos destinados a la Capacitación del público en general)
- Resolución CS 2210/03
- Resolución CS 1675/19
- Resolución CD 1798/19

Temario General (Segundo cargo)

- Resolución RESCD-2023-384-E-UBA-DCT FAGRO (Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires).
- CÓDIGO.UBA. libro 1, titulo 13, capitulo A (Normas para mantener la condición

de alumno regular de las carreras de pregrado y grado).

- Resolución C.D. 2643/16 (Régimen de Regularidad para Estudiantes de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires).
- CODIGO. UBA. libro 1, título 13, capítulo I y su modificatoria RESCS-2021-1075-E- UBAREC (Normas relativas al procedimiento para los pases de Universidad y para los pases y simultaneidad de carreras dentro de la Universidad de Buenos Aires).
- Resoluciones C.D. 5391/17 y C.D. 2240/19 (Residencia Universitaria de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires y Reglamento de adjudicación de becas y Apertura de Candidatura de Aspirantes a una Plaza Permanente).
- Resolución C.D. 778/14 (Reglamento de la Escuela para Graduados “Ing. Agr. Alberto Soriano”).
- Resolución C.D. 200/02 (Mecanismos para el Programa de Ayuda Económica para la Formación de Docentes).
- Resolución C.D. 36B7/16 (Programa Especial de Ayuda Económica para la Formación de Posgrado de Docentes Auxiliares).
- Resolución C.S. 836/79 (Régimen de Licencia y Justificación para el Personal Docente de la Universidad de Buenos Aires).
- Resoluciones C.D. 2977/08 y RESCD-2021-337 E-UBA-DCT FAGRO (Establece los procedimientos para la solicitud de licencias y presentación de informes de los docentes que prevean asistir a eventos de carácter científico y académico)

ARTICULO 2º: Los/las aspirantes podrán inscribirse y entregar antecedentes a través del TAD desde el 1/11/2023 hasta el 7/11/2023 inclusive. Las pruebas de oposición se efectuarán:

Primera fecha

Examen escrito y entrevista: el día 16/11/2023 a las 10:30 hs. en la Sala de Consejo 1er piso del Pabellón Central.

Segunda fecha

Examen escrito y entrevista: el día 11/12/2023 a las 10:30 hs. en la Sala de Consejo (Solo será tomado en cuenta en los casos en que se hayan presentado objeciones, impugnaciones u observaciones en el llamado a concurso).

ARTICULO 3º: El horario a cumplir es de 35 (treinta y cinco) horas semanales, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hs en el primer cargo y de 7:00 a 14:00 hs en el segundo cargo. La remuneración es de \$302.439,22 (remunerativo), más \$ 90 (no remunerativo), más adicionales si así correspondiera.

ARTICULO 4º: En cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 25 y 30 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de la Instituciones Universitarias Nacionales Decreto 366/06, se designa el jurado que intervendrá en el concurso, el que quedará integrado de la siguiente forma:

- Sra. Merlino María Graciela (Legajo N.º 72.590) Categoría 2 (Titular) Directora de Consejo Directivo
- Sra. Luna Gladys del Carmen (Legajo N.º 66.868) Categoría 1 (Titular) Directora General de Asuntos Académicos
- Sra. Salvatori María Isabel (Legajo N.º 103.763) Categoría 3 (Titular) Dirección de Concursos Docentes
- Sra. Riera Roxana Beatriz (Legajo N.º 82.873) Categoría 2 (Suplente) Directora de Gestión Académica
- Lic. Sergio Anabella Fernanda (Legajo N.º 163.799) Categoría 3 (Suplente) Dirección de Relaciones Internacionales
- Lic. Rhodas Analía Luján (Legajo N.º 123.958) Categoría 4 (Suplente) Dirección de Concursos Docentes

ARTICULO 5º: Invitar a la Asociación Gremial de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a designar un representante para desempeñarse como veedor de concurso llamado por la presente conforme con lo previsto en el art. 31 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06.

ARTICULO 6º: Dejar asentado que no se incluirá dentro de la nómina de postulantes a los aspirantes que al cierre de la inscripción no hayan presentado la documentación exigida para acceder al concurso que se tramita.

ARTICULO 7º: Regístrese, pase a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para su difusión y resérvese en ésta hasta la culminación del trámite.

